



RESOLUCIÓN NO. 260

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023 Y SE ASIGNAN LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS"

El Gerente del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en uso de sus facultades,
y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 estipula dentro de su artículo 7 y 8 sobre la protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, en los siguientes términos:

"Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de La Nación colombiana".

"Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que la Alcaldía de Manizales y el Instituto de Cultura y Turismo suscribieron Contrato Interadministrativo No. 2303310632 el diez (10) de abril de 2023, cuyo objeto consiste en "Coordinación y ejecución de actividades en el marco de los subprogramas de arte y cultura en el Municipio de Manizales". Dentro del contrato quedó pactada la siguiente obligación: "... OBJETIVO 5. MEJORAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE GENERA LA OFERTA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DE LA CIUDAD. ... Subactividad 4. Fomentar un programa de estímulos: apoyo a estímulos para la circulación, formación o estímulos a personas naturales en cualquiera de las áreas artísticas (teatro, circo, danza, música, artes visuales, cinematografía)".

Que mediante Resolución No. 1084 del once (11) de octubre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS – 2023 PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE RECONOCIMIENTO ECONOMICO Y SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTO GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS".





Que en virtud del considerando anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en aras de garantizar el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, adelantó la primera edición de la CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS – 2023, con la cual se busca promover y fomentar el desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones artísticas y culturales en el marco del reconocimiento de la diversidad y descentralización, la cual fue publicada el dieciocho (18) de octubre de 2023 en la página web del ICTM.

Que para la convocatoria se dispuso un recurso total por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000).

Que la convocatoria se enfocó en las líneas que se mencionan a continuación, sin embargo, no se recibieron propuestas para CIRCULACION LOCAL GRUPO CONSTITUIDO:

LINEA	ESTIMULO	CANTIDAD DE ESTIMULOS	VALOR
BECA DE CREACIÓN INDIVIDUAL	Dirigido a Artistas, que quieran realizar un proceso de creación en cualquier área artística no culminado.	7	\$1.000.000
BECA DE CREACIÓN GRUPO CONSTITUIDO	Dirigido a grupos constituido, que quieran realizar un proceso de creación en cualquier área artística no culminado.	4	\$4.000.000
TOTAL			\$23.000.000

LINEA	ESTIMULO	CANTIDAD DE ESTIMULOS	VALOR
CIRCULACIÓN NACIONAL INDIVIDUAL	Dirigido a artistas que vayan a participar en la circulación en diferentes espacios o actividades culturales	4	\$1.500.000



CIRCULACION NACIONAL GRUPO CONSTITUIDO	Dirigido a grupos constituidos que vayan a participar en la circulación en diferentes espacios o actividades culturales	3	3.5000.000
CIRCULACION LOCAL INDIVIDUAL	Dirigido a Artistas que vayan a participar en la circulación en diferentes espacios o actividades culturales	5	\$1.000.000
CIRCULACION LOCAL GRUPO CONSTITUIDO	Dirigido a grupos constituidos que vayan a participar en la circulación en diferentes espacios o actividades culturales	3	\$1.500.000
TOTAL			\$26.000.000

Que dentro del término estipulado en el cronograma de la convocatoria se recibieron 19 propuestas.

Que una vez revisados los proyectos, se tomó la decisión de asignar los beneficios de la siguiente manera, tal y como se puede evidenciar en el respectivo Informe:

PROYECTO	PROPONENTE	MODALIDAD	ESTADO
V FESTIVAL NACIONAL DE PAREJAS DE CURRULAO "VIANIS POTES" 2023.	CARLOSANDRES OSORIO ROJAS	Circulación Nacional Individual	Seleccionado
"NOSTALGIA" SERIE FOTOGRÁFICA	DANIELA OROZCO ZAMORA	Beca de Creación Individual	Seleccionado
V FESTIVAL NACIONAL DE PAREJAS DE CURRULAO "VIANIS POTES" 2023	YEIDY VIVIANA TANGARIFE BURITICA-JOHAN ANDRES SANCHEZ	Circulación Nacional Grupo Constituido	No habilitado por documentación
V FESTIVAL NACIONAL DE PAREJAS DE	MANUELA RAMIREZ	Circulación Nacional Grupo	Seleccionados





CURRULAO "VIANIS POTES" 2023.	VASCO - JUAN PABLO SERNA TREJOS	Constituido	
"CAMILO GALINDRES OCTETO: UN DIÁLOGO ENTRE DOS MUNDOS SONOROS"	CRISTHIAN CAMILO GALINDRES REALPE	Beca de Creación Grupo Constituido	No habilitado por documentación
NATURALEZA HECHA ARTE	JIMMY ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA - JORGE IVÁN ESCOBAR MEDINA	Beca de Creación Grupo Constituido	No habilitado por documentación
SKZ 508	DANIEL ALEJANDRO CARVAJAL ACEVEDO	Beca de Creación Individual	No habilitado por documentación
CICLO "LEER Y CREAR": TRES ENCUENTROS CON ESCRITORES MANIZALEÑOS	ALEJANDRO SILVA SÁNCHEZ	Beca de Creación Individual	Seleccionado
LOS MACHOS NO LLORAN	LAURA QUICENO RESTREPO - JERÓNIMO MANRIQUE SALAZAR - JHON STIVEN DÍAZ MARÍN	Circulación Nacional Grupo Constituido	No habilitado por documentación
ENCUENTRO DE VISIONES	ALEJANDRO OSPINA BEDOYA	Circulación Local Individual	Seleccionado
EL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA EXPRESIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO	GABRIEL ANDRÉS CABRERA BARCELÓ - BORIS ANDRÉS PAVA PACHECO	Beca de Creación Grupo Constituido	Seleccionado
EL OTRO	MARLÓN FABIÁN MORALES LÓPEZ-ANA MARÍA DUQUE	Beca de Creación Grupo Constituido	No habilitado por documentación





GOLO VOLADOR "CARRERA DEL PERDEDOR"	JOSE FERNANDO USMA AGUIRRE	Beca Creación Individual	Seleccionad o
"¡SINERGIA! LITERATURA Y TEATRO"	DAPHNE IDALIA FLÓREZ TORO	Beca Creación Individual	Seleccionad o
ENTRE-VISTAS, TEXTOS Y AUTORES. UNA MIRADA A LA ESCENA LITERARIA DE MANIZALES.	PAOLA TATIANA GUTIÉRREZ GIRALDO - ALEXANDER PARRALES ARANGO	Beca de creación grupo Constituido	Seleccionad o
MEMORIAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVÉS DE LA MÚSICA	EDUARDO ALBERTO HENA O MEJÍA	Beca Creación Individual	Seleccionad o
VALE LA PENA SOÑAR	VICTORIA DE LAS FLORES VESGA PARRA	Circulación Nacional Individual	Seleccionad o
PRODUCCIÓN ÁLBUM: CUMBIA CARIBE	ALLEX HENA O - MIGUEL FLECHAS - MAURICIO TALOPZ	Beca de Creación Grupo Constituido	Seleccionad o
LEERNOS CON EMOCIÓN	CLAUDIA MURILLO JAIR RIVERA ISIDRO ALBERTO HURTADO	Beca de Creación Grupo Constituido	Seleccionado

Que así las cosas, se hace necesario formalizar mediante Acto Administrativo los resultados de la Convocatoria Programa Municipal de Estímulos 2023.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

✓ **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO – BENEFICIARIOS SELECCIONADOS Y RECURSOS ASIGNADOS:

De conformidad con el informe del Comité Evaluador emitido en virtud de la Convocatoria Programa Municipal de Estímulos 2023, determinense como



beneficiarios de la misma los relacionados a continuación y asignense los recursos según se dispone dentro del siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	CÉDULA	VALOR DEL RECURSO
CARLOS ANDRES OSORIO ROJAS	75082403	\$1.500.000
DANIELA OROZCO ZAMORA	1060652679	\$1.000.000
MANUELA RAMIREZ VASCO JUAN PABLO SERNA TREJOS	1053818037 1053862570	\$3.500.000
ALEJANDRO SILVA SÁNCHEZ	1053845079	\$1.000.000
ALEJANDRO OSPINA BEDOYA	1053772430	\$1.000.000
GABRIEL ANDRÉS CABRERA BARCELÓ BORIS ANDRÉS PAVA PACHECO	1001875976 1140876692	\$4.000.000
JOSE FERNANDO USMA AGUIRRE	1053765267	\$1.000.000
DAPHNE IDALIA FLÓREZ TORO	1000851392	\$1.000.000
PAOLA TATIANA GUTIÉRREZ GIRALDO ALEXANDER PARRALES ARANGO	30.400.073 75.077.544	\$4.000.000
EDUARDO ALBERTO HENAO MEJÍA	16078984	\$1.000.000
VICTORIA DE LAS FLORES VESGA PARRA	34001781	\$1.500.000
JOHN ALEXANDER HENAO VALENCIA CARLOS MIGUEL FLECHAS GAITAN MAURICIO TAMAYO LÓPEZ	75082440 5824339 75080646	\$4.000.000
CLAUDIA MILENAMURILLO ISIDRO ALBERTO HURTADO OTALORA JAIR RIVERA RENDÓN	30391201 70088775 10276485	\$4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVA DE RECURSOS: El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales se compromete a hacer el registro y la reserva presupuestal





con la cual debe cubrirse el valor del presente acto administrativo en la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los nueve (_9_) días del mes de Noviembre de 2023

CAMILO NARANJO MOLINA

Gerente

Instituto de Cultura y Turismo de Manizales

VB. Componente Jurídico: Luisa Fernanda Mejía Giraldo – Secretaria General

Proyectaron: Diana Ramírez Castaño – Profesional Cultura ICTM
Luisa Fernanda Guzmán Hernández – Abogada Contratista ICTM

